

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000797

Callao, 31 DIC 2012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO REGISTRADO EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTHIAN ANAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Oficio N° 5101-2012-DREC-UGA-APER- EP de fecha 05 de octubre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.04811-2008-0-0701-JR-CI-02, promovidos por los señores Julio César Farfán Valderrama, Juana Arata Molina, Ada Palomino Tello de Valdivia, María Felicitas Rojas Salazar, Antonia Isidora Reyes Heredia, Paula Margarita Semino Casapia, Edith Rosalía Torres Gambini, María Rosa Salazar Huamani, Jessica Milla Quispe, María Sebastiana Vásquez de Segura, Antonio Rodesindo Marcilla Abarca, Albina Doris Reyes Heredia de Mauricio, Paola María Bravo Borja de Cusi, Oscar Martín Amoroz Vivar, Blanca Margarita Villanueva León, Norma Evangelista Victorio, Maritza Rosario Bernal Guerrero y Jesusa Rossel de Salazar sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 983-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 29 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

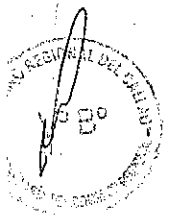
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente Resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Julio César Farfán Valderrama, Juana Arata Molina, Ada Palomino Tello de Valdivia, María Felicitas Rojas Salazar, Antonia Isidora Reyes Heredia, Paula Margarita Semino Casapia, Edith Rosalía Torres Gambini, María Rosa Salazar Huamani, Jessica Milla Quispe, María Sebastiana Vásquez de Segura, Antonio Rodesindo Marcilla Abarca, Albina Doris Reyes Heredia de Mauricio, Paola María Bravo Borja de Cusi, Oscar Martín Amoroz Vivar, Blanca Margarita Villanueva León, Norma Evangelista Victorio, Maritza Rosario Bernal Guerrero y Jesusa Rossel de Salazar, cuentan con Sentencia Judicial emitida por la Segunda Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 17 de fecha 22 de setiembre de 2011, que confirma la Sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 11 de fecha 30 de abril de 2011,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

declarando fundada la demanda y nula la Resolución Gerencial General Regional N° 537-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 18 de setiembre de 2008 y la Resolución Directoral N° 002174 de fecha 07 de julio de 2008; ordenando abonar a favor de los señores **JULIO CESAR FARFAN VALDERRAMA** y **JUANA ARATA MOLINA** la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la Bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

CRISTHIAN HERNANDEZ DE LA CRUZ
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica y Ar



Que, mediante Oficio N° 5101-2012-DREC-UGA-APER- EP de fecha 05 de octubre de 2012, el Director Regional de Educación del Callao, remite las Liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 04811-2008-0-0701-JR-CI-02, promovidos por los señores Julio César Farfán Valderrama, Juana Arata Molina, Ada Palomino Tello de Valdivia, María Felicitas Rojas Salazar, Antonia Isidora Reyes Heredia, Paula Margarita Semino Casapia, Edith Rosalía Torres Gambini, María Rosa Salazar Huamani, Jessica Milla Quispe, María Sebastiana Vásquez de Segura, Antonio Rodesindo Marcilla Abarca, Albina Doris Reyes Heredia de Mauricio, Paola María Bravo Borja de Cusi, Oscar Martín Amoroz Vivar, Blanca Margarita Villanueva León, Norma Evangelista Victorio, Maritza Rosario Bernal Guerrero y Jesusa Rossel de Salazar;

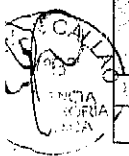
Asimismo, los formatos con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las remuneraciones y los montos adeudados al 31 de diciembre 2008, 31 de mayo de 2009 y 31 de diciembre de 2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2008 a favor de los señores Julio César Farfán Valderrama y Juana Arata Molina; al 31 de mayo de 2009 a favor de la señora Ada Palomino Tello de Valdivia y; al 31 de diciembre de 2010 a favor de los señores María Felicitas Rojas Salazar, Antonia Isidora Reyes Heredia, Paula Margarita Semino Casapia, Edith Rosalía Torres Gambini, María Rosa Salazar Huamani, Jessica Milla Quispe, María Sebastiana Vásquez de Segura, Antonio Rodesindo Marcilla Abarca, Albina Doris Reyes Heredia de Mauricio, Paola María Bravo Borja de Cusi, Oscar Martín Amoroz Vivar, Blanca Margarita Villanueva León, Norma Evangelista Victorio, Maritza Rosario Bernal Guerrero y Jesusa Rossel de Salazar de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2008
1	JULIO CESAR FARFAN VALDERRAMA	ACTIVO	S/. 7,794.71
2	JUANA ARATA MOLINA	ACTIVO	S/. 8,612.56



Gobierno Regional del Callao

ESTHIER MAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000797

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.05.2009
3	ADA PALOMINO TELLO DE VALDIVIA	CESANTE	S/. 28,998.92

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
4	MARÍA FELICITAS ROJAS SALAZAR	ACTIVO	S/. 31,221.08
5	ANTONIA ISIDORA REYES HEREDIA	ACTIVO	S/. 29,773.57
6	PAULA MARGARITA SEMINO CASAPIA	ACTIVO	S/. 28,169.00
7	EDITH ROSALÍA TORRES GAMBINI	ACTIVO	S/. 31,712.54
8	MARÍA ROSA SALAZAR HUAMANI	ACTIVO	S/. 30,916.43
9	JESSICA MILLA QUISPE	ACTIVO	S/. 11,993.72
10	MARÍA SEBASTIANA VÁSQUEZ DE SEGURA	ACTIVO	S/. 28,257.08
11	ANTONIO RODESINDO MARCILLA ABARCA	ACTIVO	S/. 21,282.97
12	ALBINA DORIS REYES HEREDIA DE MAURICIO	ACTIVO	S/. 28,257.08
13	PAOLA MARÍA BRAVO BORJA DE CUSI	ACTIVO	S/. 28,173.11
14	OSCAR MARTIN AMOROZ VIVAR	ACTIVO	S/. 25,028.96
15	BLANCA MARGARITA VILLANUEVA LEÓN	ACTIVO	S/. 26,500.73
16	NORMA EVANGELISTA VICTORIO	ACTIVO	S/. 21,042.39
17	MARITZA ROSARIO BERNAL GUERRERO	ACTIVO	S/. 32,329.53
18	JESUSA ROSSEL DE SALAZAR	ACTIVO	S/. 32,650.60
TOTAL			S/. 452,714.98

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

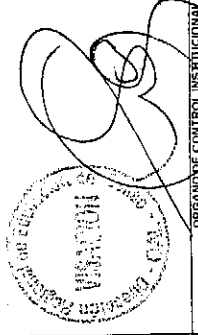
N°	Sec. Efic. Doc.	Tipo Doc.	N°m. Dato.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cond. Laboral Actual	Grupo Coop.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Resoluc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego	Monto amortizado por el Pliego	Monto Pendiente al 31.12.2007 (C=0, H=1)	CARGAS SOCIALES Y DEDUCIBLES				Monto Interés (ver Fichas)	
																					ESSALUD	ONP	AFP	Deducciones Judiciales		Otras Cargas (1)
1	1211	1	80394640	FARFAN	VALDERRAMA	JULIO CESAR	B. Nación	4010655213	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E.	04811-2008-0-0701-JR-CL02	4062	30/12/2011	57	7,794.71	-	7,794.71	701.52	1,030.46	-	-	1,731.98	580.10
2	1211	1	25823762	APATA	MOLINA	JUANA	B. Nación	4009742892	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E.	04811-2008-0-0701-JR-CL02	4062	30/12/2011	84	8,612.56	-	8,612.56	775.13	1,119.83	-	-	1,894.96	705.75

V B
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

NOTAS:
1. Para el estado de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir Relecciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.

2. Presentar información en formato Cfoaf, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pagos electorales al fondo del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Elaborado por:

[Handwritten signature]

NATALIA MARIA CAVIDES TRELLES
Responsable de las validaciones
Artículo 2° BENIEC, Módulo MCP-SP (Banco)



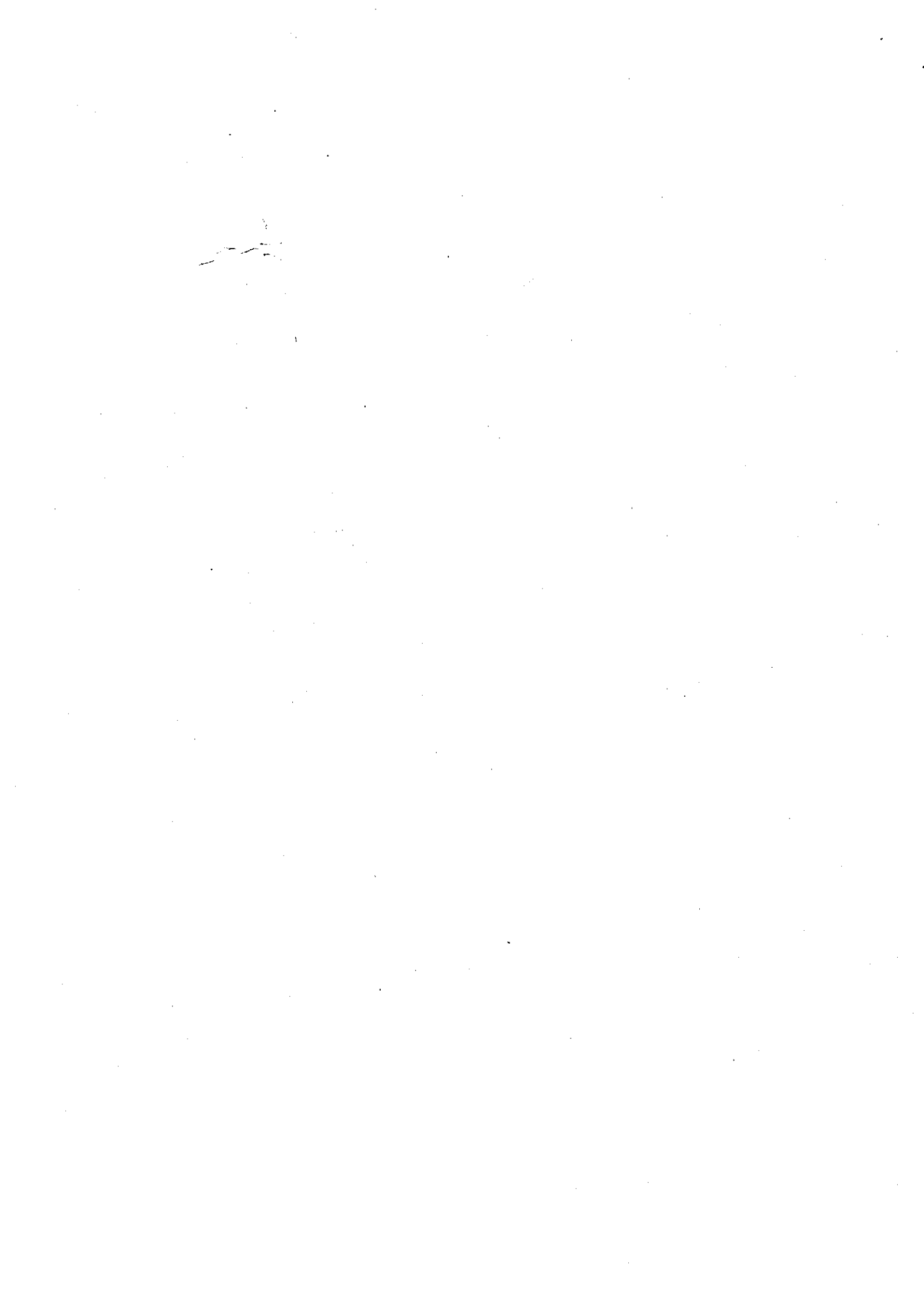
LA ANTESEÑADA
Jefe (e) del Área de Personal
Asesoría Regional de Educación del Callao



Dr. Wilfredo De Jesús Romero Yáñez
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL DEL ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U. 037-94

PUEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° Ejec. Del.	Sec. Ejec.	Tipo Del.	Núm. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Escala Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup. Ocup.	Técnico	S.T.A.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto Amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.03.2009 (c)=(a)-(b)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			Monto Interés (REFERENCIAL)	
																						ESSALUD	DNP	AFP		Descuentos Judiciales
1	1211	1	07579082	PALOMINO	TELLO DE VALDIVIA	ADA	B. Nación	4036984726	Administrativo	DL 276	Casante	Técnico	S.T.A.		04811-2008-0-0701-JR-0102	4062	30/12/2011	175	28,998.92	-	28,998.92	2,609.90	-	-	2,609.90	14,695.21

V B

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

[Handwritten signature]

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
En caso que se libere otras Cargas (Realiz.) No incluir Relaciones por 5ª Categoría - Ingresado a la Renta.

2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.

3. La Unidad Transitoria de pagos afectará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

[Handwritten signature]

NATALIA MARÍA CAMDES TRELLES

Responsable de las validaciones
Artículo 2º - RENIEC, Módulo MCP-P-SNP - Banco



Dr. DANIEL BARRIO LOBATO

Jefe (a) del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



Dr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

DECLARACION QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE HAYA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR VILLANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo Dato	Núm. Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Barrio	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de fecha	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (A)	Monto amonización por el Pliego (B)	Monto Pendiente al 31.12.2010 (C+D+E)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuento de Jubilación (F)	Total
1	M	1	25813162	ROJAS	SALAZAR	MARIA FELICITAS	B.Nación	498746586	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.B	04811-2008-0-0701-JR-CH02	4062	30/12/2011	198	31,221.08	-	31,221.08	2,809.90	-	4,121.43	-	6,897.31
2	M	1	2583226	REYES	HEREDIA	ANTONIA ISIDORA	B.Nación	402830848	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.D	04811-2008-0-0701-JR-CH02	4062	30/12/2011	198	29,773.57	-	29,773.57	2,679.62	-	3,819.72	-	6,590.18
3	M	1	2584772	SEMINO	CASAPIA	PAULA MARGARITA	B.Nación	409874027	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	04811-2008-0-0701-JR-CH02	3467	26/08/2012	187	28,169.00	-	28,169.00	2,555.21	-	-	-	6,354.93
4	M	1	2583393	TORRES	GAMBINI	EDITH ROSALÍA	B.Nación	409875085	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A	04811-2008-0-0701-JR-CH02	3467	26/08/2012	196	31,712.54	-	31,712.54	2,854.13	-	-	-	6,376.76
5	M	1	2542404	SALAZAR	HUAMANI	MARIA ROSA	B.Nación	409873787	Administrativo	DL 277	Activo	Auxiliar	S.A.A	04811-2008-0-0701-JR-CH02	3467	26/08/2012	188	30,916.43	-	30,916.43	2,762.48	-	-	-	6,401.62
6	M	1	4021026	MILLA	QUISPE	JESSICA	B.Nación	401965551	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	04811-2008-0-0701-JR-CH02	3467	26/08/2012	86	11,953.72	-	11,953.72	1,079.43	-	1,619.15	-	2,698.58
7	M	1	2563965	VASQUEZ	DE SEGURA	MARIA SEBASTIANA	B.Nación	4098732158	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	04811-2008-0-0701-JR-CH02	4062	30/12/2011	198	28,257.08	-	28,257.08	2,543.14	-	3,831.66	-	6,374.80
8	M	1	0788952	MARICILLA	ABARCA	ANTONIO	B.Nación	402430711	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	04811-2008-0-0701-JR-CH02	4062	30/12/2011	160	21,282.97	-	21,282.97	1,915.47	-	2,732.73	-	4,648.20
9	M	1	2585282	REYES	HEREDIA DE MAURICIO	ALBINA DORIS	B.Nación	4098732080	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	04811-2008-0-0701-JR-CH02	4062	30/12/2011	198	28,257.08	-	28,257.08	2,543.14	-	3,673.42	-	6,216.66
10	M	1	0869038	BRAVO	BORJA DE CUSI	PAOLA MARIA	B.Nación	4098759386	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	04811-2008-0-0701-JR-CH02	4062	30/12/2011	198	28,173.11	-	28,173.11	2,655.68	-	3,803.37	-	6,338.95
11	M	1	2573528	AMOROZ	VIVAR	OSCAR MARTIN	B.Nación	4098757703	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	04811-2008-0-0701-JR-CH02	1598	30/12/2011	198	25,028.96	-	25,028.96	2,252.61	-	3,378.91	-	5,651.32
12	M	1	2573242	VILLARUEVA	LEON	BLANCA MARGARITA	B.Nación	4098753376	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	04811-2008-0-0701-JR-CH02	1598	03/02/2012	196	26,500.73	-	26,500.73	2,385.07	-	3,503.40	-	5,888.47
13	M	1	2580817	EVANGELISTA	VICTORIO	NORMA	B.Nación	402579480	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	04811-2008-0-0701-JR-CH02	4062	30/12/2011	156	21,042.39	-	21,042.39	1,893.82	-	2,840.72	-	4,734.54
14	M	1	2549528	BERNAL	GUERRERO	MARITZA ROSARIO	B.Nación	4098760682	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A	04811-2008-0-0701-JR-CH02	4062	30/12/2011	198	32,328.53	-	32,328.53	2,909.66	-	4,202.84	-	7,112.50
15	M	1	25501084	ROSSEL	DE SALAZAR	JESUSA	B.Nación	4098746515	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	04811-2008-0-0701-JR-CH02	4062	30/12/2011	197	32,650.60	-	32,650.60	2,938.65	-	4,316.41	-	7,264.96

NOTAS:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Documentos, se tiene en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), no incluir Retenciones por 6° Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Transitoria de pagos elevará al abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsableidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12/1688-2006-EF.

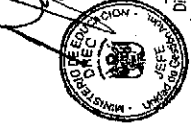
Elaborado por:

[Firma]

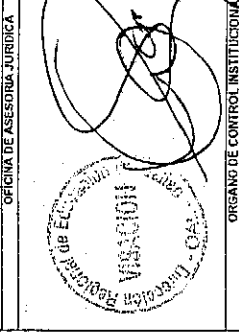
NATALIA MARIA CAJARES TRELLES
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2°, RENIEC, Módulo MCPP-SNP, Banco



[Firma]
 Jefe de la Unidad de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



[Firma]
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



[Firma]
 VISACION
 Dirección Regional de Educación del Callao
 001

V. B.
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL